

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de marzo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal del demandado por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Juan Pablo Cardona Naranjo contra José William Serna Salazar, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00522-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la apoderada actora las diligencias de notificación personal del demandado informando que no pudo ser entregada la notificación a pesar de varios intentos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4aeb32e7e847f210f60895eea31b2c8f11fd988fb94ebb08188d15342451b625

Documento generado en 17/03/2021 11:47:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>